



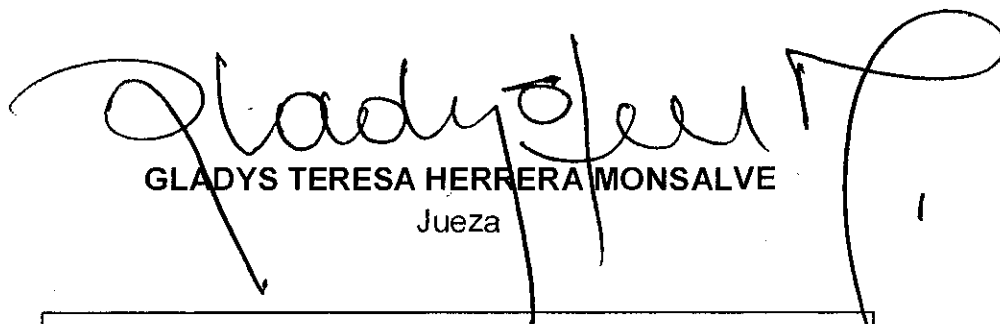
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 007 2010 00523 00
DEMANDANTE: ARFIDIO SOTO CICERY Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y OTROS
NATURALEZA: INCIDENTE LIQUIDACION PERJUICIOS

Vista la comunicación proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Seccional Meta, obrante a folios 440 a 441 del cuaderno dos del expediente y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, en memorial visible a folio 401 del cuaderno dos, remítase la documentación señala en el auto visto a folio 415 por intermedio del abogado solicitante, a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE CIRUGÍA, ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, a efecto de que se sirvan complementar lo ordenado en el mencionado proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 012 de fecha
13 MAR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria